



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº5 DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA REINA, CELEBRADA EL MARTES 22 DE OCTUBRE 2019,
DESDE LAS 09:50 HORAS HASTA LAS 11:45 HORAS**

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra.

Asistencia de los Concejales; señora Sara Campos Sallato, señor Manuel José Covarrubias Cerda; señor Álvaro Delgado Martínez; señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, señora Pamela Gallegos Mengoni, señora María Olivia Gazmuri Schleyer; señora Adriana Muñoz Barrientos; señorita María Catalina Rubio Salinas.

Asisten además, señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señor Carlos Fernández, Cofundador de Sosafe; señor Julián García creador de Predictable Media, señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan; señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas; señora Macarena Armijo Botella, Directora de Dideco, señor Juvenal Medina Garrido, Director de Seguridad (S) señor Ignacio Vio Barraza, Director Jurídico; señor Cristian Labbé Martínez, Director Corporación Parque Mahuida y Director Corporación de Deportes y Recreación; señor Carlos Lineros Echeverría; Director de Obras Municipales; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Rodrigo Abrigo Villena, Director de Aseo y Ornato; señor Nicolás Triggs Pichuante, Encargado Organizaciones Sociales Dideco; señor Álvaro Izquierdo, Jefe de Gabinete y Encargado de Relaciones Públicas;

Asisten vecinos en general.

TABLA

1. Presentación Servicios Sosafe y Predictable Media, según solicitud realizada por los señores Concejales.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N°7, para la celebración del Día del Funcionario Municipal, enviada a las señoras y señores Concejales con Ord. N°195, del 9 de Octubre de 2019.
3. Aprobación de Modificación a la Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, para el año 2020.

El señor Alcalde, saluda a las señoras y señores Concejales, funcionarios y vecinos en general. Señala que, siendo las 09:50 horas del martes 22 de octubre de 2019, abre la Sesión Extraordinaria N°5 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

1. PRESENTACIÓN DE SERVICIOS SOSAFE Y PREDICTABLE MEDIA, SEGUN SOLICITUD REALIZA POR LOS SEÑORES CONCEJALES.

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Carlos Fernández, Cofundador de Sosafe y posteriormente al señor Julián García creador de Predictable Media, quienes se referirán al tema.

El señor Carlos Fernández, saluda a los presentes. Señala que, es cofundador de la plataforma Sosafe, lleva dos años trabajando en La Reina y ha tenido una muy buena recepción por parte de los vecinos en relación al modelo de seguridad ciudadana. Se cree que la plataforma ha sido un actor relevante para conectar a los vecinos, para que puedan colaborar con la comuna y también para que el municipio pueda mejorar sus tiempos de respuesta y atención a los vecinos en términos de seguridad. Indica que, hoy viene a resolver las preguntas de las señoras y señores Concejales.

El señor Alcalde ofrece la palabra la señora y señores Concejales para consultas y comentarios al respecto.

La señora Adriana Muñoz, señala que, es una de las Concejales que solicitó la presentación, la idea era explicar en detalle el modelo y los resultados no solamente contestar preguntas en frío.

El señor Carlos Fernández, responde que, no sabía que era algo más elaborado pero de todas maneras puede contestar las inquietudes de las señoras y señores Concejales. Señala que, en este momento no cuenta con las cifras pero puede decir que la aplicación es gratuita, puede bajarla cualquier vecino de La Reina y al inscribirse en el momento que ingresa su dirección queda conectado con cualquier actividad sospechosa como por ejemplo, robo o accidente que esté pasando en el barrio. Indica que, con esa información se fomentará la colaboración en los barrios para que los vecinos se puedan coordinar, comunicar y pueda servir de antecedente respecto a las cosas que están sucediendo para que puedan reaccionar y prevenir situaciones de inseguridad.

Menciona que, esta aplicación no sólo sirve para la coordinación de los vecinos sino que también está conectada a la central de seguridad de La Reina que tendrá la información en tiempo real, lo que permitirá bajar los tiempos de respuesta, bajar la sensación de inseguridad y mejorar la seguridad de manera efectiva. Comenta que, se realizará una encuesta a más de 12.000 usuarios de la aplicación y más del 80% se declarará mucho más cómodo pidiendo ayuda desde la aplicación que llamando al número 1419 o cualquier otro servicio de emergencia municipal que exista, porque el sistema es más expedito, permite comunicar a los vecinos y de esa manera se mejorar la seguridad del sector.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, es una de las Concejales que firmó para realizar una sesión especial para ver cómo operaba Sosafe en el sentido básicamente de la información que salió en prensa respecto a la relación de Sosafe con otra empresa que hace análisis de datos, asesorías y además como Sosafe maneja los datos de los vecinos a propósitos de la aplicación, la pregunta que surge es cuáles son las garantías respecto a que esos datos son reservados y que no se usarán con otro fin, puesto que en el directorio de Sosafe, también hay directores de otra empresa por lo tanto, hay una convivencia entre ambas. La petición para la presentación tenía que ver con eso más que con el funcionamiento de Sosafe porque entiende que ya se explicó en otra sesión de Concejo Municipal, todos saben que es una aplicación de seguridad para los vecinos, que es gratuita para los vecinos pero no para el municipio.

El señor Carlos Fernández, responde que, eso es correcto, se financia a través de una licencia que adquieren los municipios, hasta el momento se trabaja con 25 municipios. Respecto a la pregunta de la Concejala Campos y la noticia que salió en algunos medios, si se lee bien, son sólo suposiciones, no hay ninguna afirmación de lo que se supone que dicen, porque nunca se han vendido bases de datos ni menos se trabaja con fines políticos, ese no es el foco. El foco de la empresa Sosafe es salvar vidas, mejorar la comunicación entre las personas y una base de datos no tiene ningún valor en relación a lo que se realiza. Además nunca se ha hecho.

En segundo lugar no hay un uso controlado por una tercera empresa tal como lo señala esa noticia y en tercer lugar no se tiene ninguna tendencia política, se trabaja con todo tipo de municipios de izquierda y de derecha, el foco es mejorar la seguridad. Respecto al tema de los datos personales, Sosafe es una empresa muy cuidadosa con ese tema y una de las prioridades a principios de este año fue ser parte de un proceso de certificación con la norma más rigurosa de protección de datos que existe a nivel mundial (duda que alguien en Chile haga eso) y a inicios de este año se comenzó el proceso para dicha certificación.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, lo que dice el señor Fernández son declaraciones que le parecen bien pero el último dato que mencionó es algo concreto respecto a la norma pero el resto son declaraciones y lo que importa saber, es cuáles son las garantías y cómo se trabaja porque decir que no se tiene una tendencia política da lo mismo, se pueden decir muchas cosas pero lo que importa es que hay una investigación del tema y se sabe que los datos se cruzan y se ocupan en las campañas políticas. Lo menciona porque efectivamente Sosafe trabaja con todo tipo municipio de todos los sectores por eso, pide que desde la empresa que representa el señor Fernández, pueda informar con fundamentos más que hacer declaraciones de principios que claramente no puede poner en duda pero, eso es sólo una declaración por eso, le gustaría saber cuáles son los protocolos, cómo funcionan, cuál es específicamente la norma que rige desde este año sobre todo pensando en la seguridad de los datos personales.

El señor Carlos Fernández, responde que, son suposiciones lo

que salió en ese artículo. Las dos empresas hoy no tienen vinculación y operaban con gerencias aparte, las decisiones se toman aparte y nunca ha habido un traspaso de datos de ninguna índole con la empresa señalada ni con ninguna otra. Indica que, la protección de los datos en los términos y condiciones de la plataforma dice que no se pueden transferir a terceros, son datos personales, reservados y por eso Sosafe se está certificando en una norma europea de protección de datos, porque les importa el tema y eso se realizó mucho antes que saliera es noticia tendenciosa. Indica que, si se vendieran bases de datos con la norma que se está certificando no solamente quebraría la empresa sino también los dueños se irían la cárcel por lo tanto, se está aportando con algo muchísimo más valioso que bases de datos. Se llevan seis años trabajando en la aplicación que comenzó como un emprendimiento y hoy es la red de colaboración más grande de Chile de la cual está muy orgulloso y también claramente es parte La Reina.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, pregunta al Director de Administración y Finanzas en qué quedó la renovación del contrato porque hubo errores respecto al cobro de la licencia y además que pasó con el sumario que se solicitó.

El señor Cristian Martínez, Director de Administración y Finanzas saluda los presentes. Responde que, efectivamente se tomó nota de la opinión de los Concejales porque es importante la revisión que hacen respecto a cada una de las acciones que realiza el municipio. En ese contexto se tomó contacto con el señor Fernández y se le pidió que mostrara las tarifas que el Concejal Del Real revisó, se llegó a la conclusión que efectivamente el precio se debía respetar y era el que se indicaba en el precio de lista, que es el reconocimiento de deuda que se debe y que va de la mano de una investigación sumaria que está en proceso de investigación. Al respecto se logró disminuir el monto que inicialmente se había entregado, no de mala fe, sino que de buena fe por desconocimiento por el precio de lista que se tenía en la página web de la empresa Sosafe ya que la Dirección de Administración y Finanzas no había participado en ese proceso durante el 2017, específicamente respecto a cómo se había efectuado la negociación.

Menciona que, en ese contexto de manera prudente ambas partes sin discusión, llegaron a la convicción que el precio debía ser menor al que se había indicado anteriormente en el precio de lista, (que es inferior al precio que se había observado por parte de los Concejales) por eso, desde el punto de vista financiero eso ya está resuelto, ya está contemplado en el presupuesto de este año por lo tanto, probablemente en una próxima sesión, se solicitará la autorización de las señoras y señores Concejales dado el monto y para que se pueda realizar el reconocimiento de lo que se debe pagar por el servicio entregado el año 2017. Posteriormente se debe aprobar lo que corresponde para el año 2019 y 2020. Señala que, el monto que se va a pagar como un reconocimiento de la deuda por parte del municipio debe ser aprobado por las señoras y señores Concejales porque excede los límites que se requieren para efectos de una aprobación.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora María Olivia Gazmuri.

La señora María Olivia Gazmuri, pregunta, en qué va el sumario.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, efectivamente se están tomando declaraciones indagatorias, se están reuniendo los antecedentes y se están realizando las contra interrogaciones respecto al tema.

La señora María Olivia Gazmuri, continúa preguntando, quién es el encargado le sumario.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, él es el encargado del sumario.

La señorita María Catalina Rubio, interviene señalando que, hay que recordar la fecha cuando fue solicitado el sumario. No puede ser que todavía se estén tomando declaraciones y que no haya resultados.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, la Dirección Jurídica tiene varios sumarios no solamente este.

El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, cuál es el plazo para terminar el sumario.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, efectivamente hay un plazo pero no es un plazo fatal, obviamente hay que pensar en que se pueden afectar los derechos de los funcionarios y si se toma una decisión hay que fundamentarla también en ese sentido.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Adriana Muñoz.

La señora Adriana Muñoz, señala que, le gustaría aclarar la relación entre la empresa Intagis y empresa Sosafe porque el reportaje de Ciper, medio de comunicación que tiene un equipo de periodistas serios, dice que es para usar las base de datos.

El señor Alcalde cede la palabra la señorita María Catalina Rubio.

La señorita María Catalina Rubio, señala que, quiere recordar que la fecha en que se solicitó el sumario, fue el 4 de junio del año pasado y que quede en acta que desde esa fecha no hay avances en el sumario.

El señor Alcalde, responde que, cuando se trabajan los sumarios se realiza de forma reservada, no se expone a todo el mundo por lo tanto, puede que desde hace mucho tiempo se esté trabajando en el tema y decir que no hay avances tiene una intencionalidad negativa.

La señorita María Catalina Rubio, responde que, no está poniendo intencionalidad ni fundamentos a sus palabras sólo está diciendo que le parece de mucha ineficiencia porque han pasado cuatro meses, no quiere decir si eso es bueno o malo pero ha pasado mucho tiempo y ese es un hecho concreto.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, se han hecho varias diligencias, no es simple, vuelve a insistir que hay que ser cuidadosos cuando se puede afectar los derechos de los funcionarios, porque hay responsabilidades administrativas. Recuerda que las señoras y señores Concejales no tienen responsabilidad administrativa por lo tanto, como el sumario es secreto y reservado tampoco pueden llegar e intervenir en el tema, porque eso puede mostrar una animadversión respecto a algún funcionario que puede verse afectado. Eso, hay que tenerlo presente, se sabe que en general y no sólo en los municipios a nivel de gobierno y en nivel de Contraloría también, los sumarios toman tiempo no son rápidos.

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, entiende que no tiene responsabilidad administrativa pero, se pidió un sumario porque el punto iba ser sometido a votación, es decisivo dar un aprobación de rechazó respecto a un monto que no era el correcto y aunque no se tenga responsabilidad administrativa, es algo que les compete a los Concejales porque se quiso exponer a los Concejales aprobar un sobre precio por lo tanto, hay que ser claros con las cosas. En segundo lugar le gustaría hacer otra consulta que no tiene que ver ni con el sumario ni con el tema de la confidencialidad de los datos. Le gustaría saber cuál es la evaluación respecto al uso del servicio, porque después se va a someter a votación seguir teniendo contratado el mismo servicio pero, no se ha dado información respecto a la efectividad.

Menciona que, lo único que ha podido ver es el reporte de los casos de aseo y ornato respecto a podas y mascotas perdidas gracias a la voluntad del Director de Aseo y Ornato porque, en este Concejo Municipal nunca se ha mostrado cómo funciona el sistema respecto a la administración y de gestión de datos, no sólo un resumen de lo que realizan sino un análisis de la efectividad del uso, no que se digan cuantos casos hay, ese no es el punto. Y como está presente el representante de la empresa Sosafe, le gustaría que dé cuenta del funcionamiento que tiene, es decir una evaluación de impacto del programa respecto a la aplicación del servicio que se hace en las otras comunas.

El señor Alcalde, señala que, no entiende el fondo de la pregunta de la Concejala Rubio y lo que pretende que sincere la empresa.

La señorita María Catalina Rubio, responde que, está pidiendo la evaluación desde el punto de vista de la administración, de la empresa y del aporte que hace la comunidad,

El señor Alcalde, continúa preguntando, si se refiere a cómo opera la empresa o cuál es la parte interna del software.

La señorita María Catalina Rubio, responde que, por ejemplo decir que con Sosafe se ha podido evitar x cantidad de delitos porque los vecinos reportaron datos y esa información llegó a la central de seguridad.

El señor Alcalde, señala que, esos datos se han entregado y se cuenta con las estadísticas del 1419 que las puede entregar la Dirección de Seguridad, eso es algo sencillo, son números pero no sabe si hay algo más allá de

eso, algo más complejo o alguna otra información puntual que pueda mencionar el señor Fernández.

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, imagina que la empresa tiene los datos respecto al impacto que genera esa aplicación en las comunidades, más allá de ser la red más grande de colaboración del país sino que contar con datos concretos.

El señor Alcalde, continúa preguntando, impacto sobre qué.

La señorita María Catalina Rubio, responde que, sobre la temática que está abordando dicha aplicación por ejemplo, disminución en términos de seguridad y barrio, si se puede por ejemplo mejorar la demarcación porque los vecinos informan, son esos datos y que se pueden presentar respecto de todas las comunas que usan el servicio.

El señor Carlos Fernández, responde que, en esa línea Sosafe ha hecho encuestas a cada uno de los clientes municipales que son directamente los vecinos, porque se entiende que es un servicio que conecta a los vecinos con el municipio y si ese puente tecnológico no tuviera valor, obviamente habría que desechar el servicio. En esa misma línea se hicieron algunas preguntas a los usuarios como por ejemplo:

- “Considera que la aplicación Sosafe ha ayudado a mejorar la confianza comunitaria”. Al respecto el 86% los vecinos opina que sí eso es algo muy concreto y tangible. Fueron 700 vecinos de La Reina los que contestaron.
- “Considera que la aplicación Sosafe ayuda a coordinar mejor a Carabineros con los ciudadanos”. Al respecto el 83,2% declara que sí.
- “Considera que las personas están dispuestas a denunciar por la aplicación Sosafe en vez de ir presencialmente una comisaría”. Al respecto el 87% declara que prefiere el sistema Sosafe.
- Respecto a la calificación estándar para este servicio de 1 al 10 que tanto recomendaría la aplicación Sosafe entre los vecinos dada su experiencia, 80% califica con nota 8.

Menciona que, por lo tanto es una excelente nota en ese parámetro por eso, como parte del equipo Sosafe está muy contento respecto a cómo ha funcionado en La Reina y es porque lo dicen los vecinos.

El Rodolfo Del Real, interviene señalando que, entiende que no es culpa del señor Fernández pero lo que hoy se debería haber presentado es una exposición del impacto y todo lo que ha mencionado respecto a cuanta gente ha bajado la aplicación.

El señor Alcalde, señala que, la Dirección de Seguridad y Prevención del Delito ya realizó una exposición al respecto y se respondieron esas consultas. Cede la palabra a la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, pide una moción de orden respecto al tema de la sesión porque está involucrada al ser una de las Concejales que la solicitó. Indica que, un tema eran saber los procedimientos, formas y protocolos de protección de datos que ha utilizado la empresa proveedora, algo que fue contestado por el señor Fernández pero, le gustaría saber exactamente cuál es la norma. Otros temas tienen que ver con la empresa y otros que son internos del municipio que espera que se puedan responder, porque no les compete a la empresa Sosafe. Además es importante que el análisis del servicio lo puede hacer la empresa y entregar sus respuestas y que también lo haga el municipio es decir, que informe cuántas personas han bajado la aplicación, si hay un aumento sostenido, etc.

Indica que, hacer un análisis de la información es lo que interesa. Entiende que se hizo en algún momento con algunos datos pero, se debe contar con otro análisis actualizado sobre todo porque se va a aprobar una nueva renovación de los servicios de Sosafe por un nuevo período. La empresa puede dar la información general respecto a los protocolos que usa para protección de datos de sus clientes, si las estadísticas y los análisis que realiza se envían al municipio, esos son temas que competen particularmente a la empresa y que se pueden entregar. Por otro lado, el sumario depende de la gestión interna y eso lo hace el municipio.

El señor Carlos Fernández, responde que, parte del servicio que se entrega no solamente permite reducir tiempos de respuesta y conectar a los vecinos, sino que también la estadística de todas las atenciones, al igual que cuando se llama por teléfono y se piden todos los datos, respecto de donde se encuentra la persona y que es lo que está pasando. Indica que, antes de Sosafe, las municipalidades en general llevaban un listado en excel desordenado donde era más difícil tomar decisiones y tener visibilidad respecto a lo que estaba pasando, lo que hace Sosafe es organizar los datos para que el municipio tenga visibilidad en un mapa delictual con las distintas problemáticas de los vecinos.

Indica que, el objetivo de eso es que se puedan tomar mejores decisiones por ejemplo, respecto a focos delictivos que se puedan poner luminarias, donde exista un foco de basura que se pongan más esfuerzos por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, si hay un lugar donde están apagadas las luminarias que se puedan recambiar por luminarias led. Entonces que, el municipio pueda tomar mejores decisiones respecto a lo que los vecinos están reportando, eso es muy útil. Respecto a los datos, está todo organizado tal como el municipio tiene almacenado los datos de la llamadas al 1419. Otra de las razones del por qué se crea Sosafe es porque la gente no recuerda los teléfonos de emergencia y Sosafe cuenta sólo con un botón que conecta directamente al municipio desde donde esté ubicada la persona.

El señor Alcalde, señala que, respecto a los datos efectivamente Sosafe entrega la posibilidad de visibilizar de forma más ordenada lo que está sucediendo en el momento pero, también es responsabilidad de la dirección municipal que corresponda, ver cuáles son las decisiones y como se utilizan los antecedentes. Eso no lo puede contestar el señor Fernández, eso en este momento lo puede responder el señor Juvenal Medina, Director de Seguridad (S) pero, no es la persona que se llamó para hacer la presentación de hoy, de igual modo se puede referir al tema porque sabe cómo se comporta el sistema sobre todo en los últimos días que

han sido tan complicados.

El señor Juvenal Medina, saluda los presentes. Señala que, desde la operación del sistema se puede señalar que en el último tiempo, la aplicación Sosafe ha tenido mucho realce porque el vecino reconoce la aplicación como uno de los sistemas de emergencia que tiene el municipio, se cuenta con el 1419 y Sosafe, eso significa que los vecinos se organizan mucho más sobre todo los comités de seguridad y juntas de vecinos, y a través de dicha aplicación permanentemente se está monitoreando lo que está ocurriendo en cada sector, los vecinos desde sus casas pueden observar y monitorear toda la información que entrega la plataforma por ejemplo, sujeto sospechoso, vehículo desconocido, problemas en las calles, semáforos que no están funcionando, todo eso lo puede monitorear el vecino y puede informar al municipio. Además la aplicación también la tiene instalada Carabineros de la 16^o Comisaría de La Reina donde el municipio hace de espejo respecto a lo que está sucediendo y es parte de las herramientas de gestión de dicha institución.

Menciona que, en materia de seguridad los dos grandes indicadores que hay en la población, son la victimización y percepción de temor. La victimización es la denuncia del vecino y la percepción de temor recoge la sensación de temor del vecino y a través de esta herramienta, el vecino está permanentemente dando a conocer cuáles son sus problemas, más allá que ocurran o no una denuncia por lo tanto, desde el punto de vista de la operación, para la Dirección de Seguridad es tremendamente positiva porque como usuarios del sistema, es una herramienta que tiene mucha utilidad todos los días desde la seguridad para el vecino, desde las instituciones encargadas de los temas como Carabineros, PDI, inspectores municipales y con el tiempo también se ha convertido en una herramienta muy útil internamente en el municipio.

Señala que, es muy útil internamente porque permite gestionar por ejemplo, si hay algún problema de poda de árboles, eso puede verlo y solucionarlo la Dirección de Aseo y Ornato, si hay problemas de tránsito, eso puede verlo y solucionarlo la Dirección de Tránsito. Comenta que, al inicio llegaban todos los temas a la Dirección de Seguridad pero ahora está todo desagregado por materia como por ejemplo, si hay problemas de luminarias, eso puede verlo y solucionarlo la Dirección de Obras, si se producen microbasurales, eso puede verlo y solucionarlo la Dirección de Aseo y Ornato es decir, todo se canalizaba para tener una respuesta rápida. Este sistema avisa a cada director municipal que tiene la aplicación respecto a cada tema, es como un hot spot respecto a las demandas de los vecinos por eso, desde la operación para el municipio y la conexión con los vecinos, es una herramienta muy valiosa, sobre todo desde la perspectiva de los usuarios, de la Dirección de la Seguridad y también para Carabineros porque recoge la percepción de temor.

El señor Alcalde, pregunta, si existe algún protocolo, alguna forma que garantice que los datos de los vecinos sean protegidos, porque finalmente es como dudar de las claves del banco donde las personas dan fe que el banco tiene las protecciones, que no se van a filtrar o se van a robar los datos. En este caso, también hay que hacer un acto de fe respecto a que el sistema de Sosafe va a proteger los datos de los vecinos. Pregunta, cómo se garantiza de manera concreta

que los datos de las personas estén seguros en las plataformas contratadas por el municipio .

El señor Carlos Fernández, responde que, cuando se descarga la aplicación en internet hay una serie de condiciones donde se explicita claramente que Sosafe no puede hacer uso de los datos con terceros, sólo se puede hacer uso de los datos para lo cual está construida la plataforma, que es mejorar la seguridad y entregar información a la Dirección de Seguridad para que puedan tener visibilidad y dar seguimiento en tiempo real, respecto a lo que estén reportando los vecinos. Además toda la información queda en un histórico dónde quedan archivados los problemas, quiénes tiene esos problemas y qué problemas son para poder tomar mejores decisiones en términos de seguridad y también en materia de orden público.

El señor Alcalde, señala que, cada vez que la persona ingresa sus datos eso se encripta en un código que sólo manejan ciertas personas. Pregunta, si esa información se llegara a filtrar cual es el protocolo para que queden protegidos esos datos.

El señor Carlos Fernández, responde que, los administradores tienen clave individual y se puede ver quien tiene acceso pero, siempre la finalidad es poder utilizar la plataforma, no está hecho para exportar datos para otras finalidades es sólo para la seguridad de los vecinos.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, en términos concretos para la protección de datos, lo único concreto que se ha dicho es el tema de la norma que parece importante y es una información que se les puede entregar a los vecinos. Además, se dijo que Sosafe es una empresa que hace un año se rige por una norma de protección de datos personales y que es a la mejor norma a nivel europeo.

El señor Carlos Fernández, responde que, si eso es correcto y además en los términos y condiciones de la plataforma se dice que Sosafe no puede hacer uso de los datos con otros fines.

La señora Sara Campos continúa señalando que, eso lo dicen varias empresas pero después llaman a las personas ofreciendo diversas cosas. El señor Fernández puede decir que no se usan los datos con otros fines pero, tiene que empatizar y entender que en la ciudadanía hay cierta desconfianza, porque cuando a una persona la llaman pregunta de dónde sacaron sus datos. Otra cosa es guiarse por una norma, querer cumplirla porque debe tener un buen procedimiento y está establecida pero la desconoce por eso quiere saber, cuál es el nombre y cómo opera, para que la gente sepa que hay un compromiso de la empresa al respecto. Eso es un dato concreto.

El señor Carlos Fernández, responde que, en primer lugar en los términos y condiciones de la plataforma es donde se inicia todo es decir, desde el día cero se establece la protección de los datos. En segundo lugar a la empresa Sosafe le preocupa mucho la protección de los datos por eso, a principio de este año se inició el proceso de certificación, algo que en Chile no existe y es adelantarse a esa materia y certificarse es una prioridad. Eso está en proceso.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, en el proceso de certificación entiende que existe un protocolo, observadores externos que ven el proceso y una serie de requisitos que se tienen que ir cumpliendo en el tiempo. Pregunta cuánto tiempo demora el proceso de certificación.

El señor Carlos Fernández, responde que, se está esperando a que a principios del próximo año la empresa quede certificada.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, cuántos usuarios están certificados.

El señor Carlos Fernández, responde que, hoy se cuenta con 15.666 direcciones de vecinos de La Reina en el contexto que La Reina tiene 29.000 hogares por lo tanto, la mitad de las viviendas hoy están monitoreándose con Sosafe y tal como lo menciona Carabineros, más ojos en la calle es lo que recupera los espacios públicos y las mejores cámaras son los propios vecinos, de esa manera se multiplica la presencia preventiva.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, a futuro le gustaría conocer otros datos para analizar la información respecto al porcentaje de las personas que usa realmente la aplicación, porque como vecina la tiene y no la usa, lo menciona para saber cuánta gente interactúa. Por otro lado, hay temas de gestión interna del municipio para saber también cuántas alertas o llamados llegan por temas de seguridad y cuánto llega por otras vías como espacio público, luminarias, árboles para dimensionar en qué se está utilizando la aplicación, es una estadística interna muy importante.

El señor Carlos Fernández, responde que, Sosafe lo entiende de la misma manera, la aplicación se puede configurar de acuerdo a los intereses hay personas que por ejemplo, le gustan mucho los animales y cuando les llega la notificación de un perro perdido, lo salen a buscar y lo llevan con su dueño pero, también hay personas que no les interesan la mascota y puede desactivar esa notificación o también hay otras las personas que desactivan todas las notificaciones y la ocupan sólo como botón de pánico. Entonces se entiende y se dan las alternativas al vecino para que él pueda configurar.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, es importante analizar cómo se usa la aplicación y para qué cosa es, ese es un tema interno de cómo se gestiona seguridad pero, quiere pedir concretamente que la empresa Sosafe envíe información por escrito sobre el proceso de certificación y sobre a la norma, para saber desde que fecha hasta cuándo dura la certificación porque está directamente relacionada con la protección de datos que es muy importante. Indica que, hay otros temas que tienen que ver con la empresa Intagis y si hay contratos celebrados con el municipio y contratos y actos celebrados a título personal con el señor Alcalde con dicha empresa tal como lo señala el reportaje de Ciper.

Menciona que, el reportaje habla que además habría contratos aparentemente de la municipalidad y contratos a título personal de señor Alcalde con la empresa que se relaciona con la empresa Sosafe donde el reportaje sugiere la posibilidad que los

datos se estuvieran traspasando. Entiende que, eso no le compete a Sosafe pero si es parte del tema.

El señor Carlos Fernández, responde que, no hay ninguna transferencia de datos entre Sosafe e Intagis tal como se supone en el reportaje para que las señoras y señores Concejales se queden tranquilos. Además hoy Intagis no tienen ninguna participación en Sosafe a nivel accionario como lo supone el reportaje.

El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, si tienen relación y si son del mismo grupo.

El señor Carlos Fernández, responde que, hay un par de directores que tienen relación pero que no tienen nada de participación entre las empresas. Indica que, lo que es más grave es la suposición de traspaso de datos entre empresas porque Sosafe como empresa jamás ha entregado ningún tipo de datos a un tercero.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, entonces hay algunos socios que participan en Sosafe y que también participan en Intagis.

El señor Carlos Fernández, responde que, hay directores pero no tienen participación ni en Sosafe ni en Intagis.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, entiende que el 2017 se generó una deuda cuando se contrató a Sosafe y no se pagó. Pregunta, si se pagó el servicio por el año 2018 y por el año 2019.

El señor Carlos Fernández, responde que, el 2017 no se pagó, el año 2018 se pagó y el año 2019 no se ha pagado.

La señora Sara Campos, continúa preguntando, si aunque no se les pague siguen funcionando.

El señor Carlos Fernández, responde que, de buena fe se está en proceso de reconocimiento de deuda y de contratación también, porque el compromiso de Sosafe es 100% con los vecinos, obviamente el financiamiento es a través del municipio y se cuenta con un equipo muy profesional detrás.

La señora Adriana Muñoz, interviene preguntando, si funcionan igual aunque no se les pague.

El señor Carlos Fernández, responde que, hay que pagar sueltos, ha sido difícil, se tiene trabajo en otras comunas pero también es importante tener recurrencia en el pago de los sueldos.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, entiende que si se da un servicio eso tiene un costo y un valor pactado. Entiende que, el año 2017 se generó una deuda, el 2018 no se generó deuda y se pagó pero no se reconoció la deuda anterior. Indica que, no entiende cómo funciona la empresa Sosafe.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, saluda a los presentes. Señala que, se mandará la información por escrito de Sosafe, el municipio también enviará un reporte de cada una de las direcciones municipales que utilizan dicha plataforma. Respecto de los pagos, cuando se asumió como administración en el año 2016, hubo una situación en la comuna respecto a que estaba anunciado por todos lados Sosafe como la gran aplicación de seguridad pero, no estaba presupuestado, naturalmente había una primera decisión que tomar y era que no se podía dejar a los vecinos sin dicha aplicación, que para ser sinceros no se conocía pero sí estaba anunciada en la comuna. Y como administración no se podía irresponsablemente cortar el servicio aunque reitera que no estaba presupuestado. Posteriormente, se conversó con la Dirección de Control en ese tiempo, porque había fondos para pagar que venían desde la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Menciona que, al respecto había un tema que si se mira desde el punto de vista de la empresa no era lógico pero, si se mira desde el punto de vista del municipio como el contratante, se entiende un poco mejor, porque como el servicio contratado era anual, la Dirección de Control, dijo que había que esperar que se prestara todo el servicio para poder emitir el pago. Eso pasa con varios proveedores donde se sabe que debe entregar todo el servicio para emitir el pago, porque así fue contratado. Hay otras formas de contratar como por ejemplo de forma mensual, otra es a través de una licitación y otra que es mercado público, has distintas opciones pero, cuando se contrata el año hay que esperar que se termine el año para pagar, no obstante todos los fondos estaban resguardados.

Señala que, lo que ha pasado ahora con los pagos de Sosafe, es que se tiene un pronunciamiento dos semanas de la Dirección de Control que dice que la Subsecretaría de Prevención del Delito, solicitó efectuar los pagos de Sosafe y al respecto se mandó a decretar el reconocimiento de la deuda y efectuar el pago. La Dirección de Control, además dijo que atendido el monto de la deuda, implicaba que el señor Alcalde suscribiera un contrato que al ser superior a 500 UTM debe pasar por aprobación del Concejo Municipal. El documento se mandó para pronunciamiento de la Dirección Jurídica y la empresa Sosafe está en conocimiento, al respecto ha estado presionando pero tal como lo mencionó el señor Fernández, también tienen otros contratos con otras municipalidades y eso les ha permitido aguantar la situación.

Indica que, objetivamente la Municipalidad de La Reina tiene una deuda con Sosafe que se mandó a decretar para pago, al respecto la Dirección de Control solicitó que debe pasar a concejo posterior envió a la Dirección Jurídica por eso, hoy 22 de octubre, se esperaba la presentación para aclarar las dudas pero dado que surgen otras dudas, se enviará otro informe completo a las señoras y señores Concejales tanto de la empresa como del municipio, para que con esa documentación en noviembre se reconozca la deuda municipal en sesión de Concejo Municipal.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, cuándo se pronuncia la Dirección Jurídica.

El señor Ignacio Vio, Director Jurídico responde que, a la brevedad posible.

El señor Alcalde cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

La señorita María Catalina Rubio, señala que, como el administrador está planteando las cosas que faltan, solicita ser claros en lo que se está pidiendo porque se dijo que la información está. Indica que, encontró la presentación que se hizo en power point y es una estadística descriptiva respecto a cómo se van comportando los reportes por ejemplo, el primero es en términos de seguridad donde se indican 431 reportes, eso es información y análisis descriptivo. Menciona que, lo que el señor Juvenal Medina presentó hoy, es un análisis cualitativo respecto al día día en el uso de la aplicación y lo que está pidiendo, es una evaluación seria respecto al funcionamiento del programa, donde se establezca una línea base y se vaya analizando la implementación, donde se dice lo que ha sucedido desde que se comienza hasta el día de hoy por ejemplo, que se ha reducido el tiempo de respuesta de la Dirección de Seguridad. Eso es lo que está pidiendo para que quede claro porque se dice que la información está pero en el power point esa información no está.

El señor Alcalde, responde que, se puede asociar pero eso no será real porque es multivectorial y se trabaja con muchos factores.

La señorita María Catalina Rubio, responde que, la ergonometría y la estadística permiten hacer análisis multivectorial.

El señor Alcalde, señala que, no necesariamente porque si se han implementado más vehículos y si ha mejorado la línea 1419, al final todas esas acciones se traducen en una mejor reacción respecto a una situación compleja dentro de la comuna, no se puede hacer eso tan fácilmente

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, es fácil con un modelo ergonómico donde se ingresan las variables y se puede decir que en línea base había 2 autos de seguridad y luego 11, se van midiendo las variables y el modelo dirá que tanto se explica por autos de seguridad, que tanto se explica por Sosafe y que tanto se explica por aumento de inspectores, Entonces es fácil.

El señor Alcalde, responde que, no se puede decir que se pasa de tres minutos y medio a dos minutos cuarenta segundos en la reacción y los primeros quince segundos corresponden porque se tienen más autos y los veinte segundos siguientes a otro factor, eso no es así.

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, la ergonometría permite eso.

El señor Alcalde, continúa señalando que, eso no es real y está absolutamente seguro que no se puede asegurar.

El señor Rodolfo Del Real, interviene señalando que, en

palabras simples lo que se pide saber, es si se justifica o no se justifica los US \$44.000.- a Sosafe, porque en términos cualitativos sí pero lo que se quiere saber es en términos cuantitativos simples,

El señor Alcalde, responde que, se puede hacer la estadística cuantitativa y espera que hagan fe porque también se pueden cuestionar los datos, porque no tendrán como contrastarlo con otros hechos.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, eso espera y no es necesario contratar una empresa externa.

El señor Alcalde, responde que, se podría contratar una empresa externa que quizás pueda certificarla.

El señor Carlos Fernández, interviene señalando que, puede hacer un paralelo respecto al tema por eso pregunta, cuál es el costo de una caseta de guardias de seguridad, porque si se pone en contexto de costo, Sosafe es lo más eficiente respecto a costo / eficiencia que existe en la industria, porque si se compara con una alarma comunitaria ésta puede salir más de \$70.000.- por hogar y en el caso de Sosafe es contar con 16.000 alarmas comunitarias repartidas en todas las viviendas de la comuna, por lo demás hay un estudio que plantea que la mantención de las alarmas comunitarias es mucho mayor porque después se pierden los controles o no se usan al momento de la emergencia pero, con Sosafe se está monitoreando todo el tiempo y en términos de costos se ha hecho un análisis y es lo más eficiente con mayor impacto.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, señala que, ha escuchado muy atento todas las observaciones y efectivamente es necesario tener toda la información para a la vez informar a todos los vecinos pero, claramente si 15.600 casas se dividen por los US \$44.000.- da US\$ 2,8 al año por cada casa, entonces es un montó casi ridículo por lo tanto, para quedarse tranquilos no se está despilfarrando la plata de ningún modo. Además casi la mitad de la comuna tiene Sosafe y están todos felices con la aplicación pero, comparte que es necesario tener toda la información en términos de números.

El señor Alcalde, señala que, esta reunión estaba solicitada por el tema de los datos. Comparte que, hay que dar la mayor cantidad de información pero que no genere problemas, claramente no se puede dar información de los inscritos porque esa es la preocupación. Se puede avanzar en algunos datos siempre y cuando no se filtren para que no genere perjuicio en los procedimientos que realiza la municipalidad en términos de seguridad, en esos temas hay que ser criteriosos. No sabe si se logrará hacer el desglose para puntualizar si cada acción táctica o de planificación en seguridad, ha mejorado producto específico de Sosafe porque se trabajan distintas líneas y distintas áreas.

Indica que, en ese sentido los datos son claros, se ha mejorado sistemáticamente pero también habrá un momento de estancamiento porque no se puede mejorar

eternamente en temas de seguridad. Lo que está claro es que hay una estadística que señala que la gran mayoría de los vecinos están contentos con el servicio porque les brinda seguridad, tranquilidad y lo que quiere el municipio más allá del hecho estadístico y cuantitativo de cuán eficiente es el servicio, es que los vecinos sientan que están más seguros en su casas y considerando ese factor se justifica la incorporación de la aplicación a la comuna. Se seguirá avanzando en los temas. Pide al señor Fernández que pueda hacer el cruce de datos y lo envíe a las señoras y señores Concejales.

El señor Carlos Fernández, responde que, agradece al señor Alcalde y al Concejo Municipal, que está a disposición para seguir trabajando juntos y ser un aporte para los vecinos de La Reina.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Julián García .creador de Predictable Media.

El señor Julián García, saluda los presentes. Señala que, es gerente general y fundador de Predictable Media ex Intagis. Antes de conversar de seguridad, quiere aclarar las preguntas que mencionaron las señoras y señores Concejales. La empresa Predictable Media, tiene contrato con más de 25 municipalidades de distintos sectores, la preocupación es entregar dos servicios el primero orientado a las comunicaciones y el segundo orientado a las municipalidades para que puedan abrir sus datos, porque hoy a través de la Ley de Transparencia existe mucho trabajo administrativo y una carga brutal para todos los trabajadores de la municipalidad y gracias a los datos abiertos, se pone a disposición la información para que los vecinos puedan trabajar directamente con los datos del municipio y no pedirlos por transparencia. Por otro lado, quiere aclarar que hoy no se tiene contrato con ningún Alcalde de Chile, con ningún Diputado de Chile, con ningún Senador de Chile y con ningún Presidente, Predictable Media, es una empresa que se dedica a las comunicaciones y a los datos abiertos.

La señora Sara Campos, interviene preguntando, cuál es el nombre de la empresa, Intagis o Predictable Media.

El señor Julián García, responde que, es el fundador de ambas empresas y todas las preguntas serán respondidas. Respecto a la seguridad de los datos, se han hecho bastantes análisis cuantitativos y al parecer hay varios Concejales que se manejan en el mundo matemático por lo tanto, va hablar en forma concreta respecto a los temas de seguridad. Indica que, se trabaja en base a cuatro principios de seguridad que son:

- Infraestructura
- Cifrado de Datos
- Procesos Internos
- Certificación.

Indica que, respecto a infraestructura se trabaja con Amazon Web Services en el ambiente de gobierno y no hay ninguna infraestructura de datos más segura que esa para dicho ámbito. Eso significa que se debe trabajar un sobre precio con el fin de proteger de manera segura los datos de cada uno de los clientes. Existen dos formas

de trabajar los datos de las empresas a través de Servidores Multi-Tenant o Servidores Single-Tenant. Los Servidores Multi-Tenant significa que todas las empresas están en un mismo servidor con el fin de generar economía de escalas y que los costos del procesamiento de información sean más barato. Los Servidores Single-Tenant significa que cada cliente tiene un servidor y un ambiente separado con el fin de generar un resguardo total de la protección de los datos. Para la empresa la infraestructura y la seguridad de los datos es lo más importante.

Menciona que, respecto al Cifrado de Datos todos los datos que hoy se manejan internamente con cada uno de los clientes, está cifrado tanto en la subida, reposo o al minuto de enviarlos a una tercera fuente. Comenta que, hoy en Chile, se está viviendo una crisis tremenda e imagina que las personas de la parte alta de La Reina, el sector ABC-1 está sufriendo mucho menos que los sectores que están al lado de Peñalolén, imagina que debe ser así, por un tema lamentablemente el social y la empresa al momento de generar una comunicación en fidelizado. cuando se mantiene la base de datos en una infraestructura tan segura como la de un municipio, los datos que se envían desde la municipalidad en este caso al fidelizado, está cifrada por lo tanto, ninguna persona del municipio puede descargar la información por lo tanto, este sistema permite velar por la seguridad de cada uno de los vecinos respecto a los datos.

Señala que, para eso existen tres documentos que posteriormente puede compartir con la persona correspondiente. Respecto a los procesos internos se cargan los datos con la finalidad de crear una seguridad total de ellos. Respecto a cómo se sacan los datos del municipio a terceras fuentes es como un fidelizador para que también funcionen de manera cifrada. La seguridad es tema serio, así como se tienen los cuatro principios de seguridad, se tienen clientes como Cencosud y Parque Arauco, ambos competidores tremendamente potentes uno con el otro a lo largo de todo Chile y que hoy lamentablemente están muy destruidos, y si existiera algún tipo de traspaso de información de un lado hacia otro, tal como lo planteó el señor Fernández de Sosafe, eso significaría la quiebra para ambas empresas al día siguiente. Comenta que, también se tienen clientes en las empresas automotrices. Respecto a los datos abiertos, se está trabajando con la Municipalidad de Peñalolén y con La Reina donde está en construcción la plataforma.

El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, si está trabajando ya con la municipalidad.

El señor Julián García, responde que, sí hoy se están levantando los datos para un portal abierto con la municipalidad de La Reina con el fin de contar con toda la información georreferenciada y un portal de información para que cualquier vecino tenga acceso a de forma rápida y fácil.

El señor Rodolfo Del Real, interviene preguntando, si hay un contrato porque no ha pasado por aprobación del Concejo Municipal o si no debe pasar por aprobación

El señor Julián García, responde que, hoy existe un contrato efectivamente.

El señor Rodolfo Del Real, continúa preguntando, si hay una prestación de servicios y sino fue necesario que pasara por la aprobación del Concejo Municipal.

El señor Alcalde, responde que, sí existe el contrato. Señala que, hay muchos contratos que no pasan por la aprobación del Concejo Municipal porque corresponden a la operación misma del municipio.

El señor Rodolfo Del Real, continúa señalando que, está en su derecho a preguntar.

El señor Alcalde, responde que, también está en su derecho a aclarar las preguntas que hace cada Concejal.

El señor Julián García, continúa señalando que, todo lo relacionado con el gobierno, está por Ley de Transparencia. La empresa Predictable Media está en Convenio Marco por lo tanto, lo que se necesite saber respecto a otros contratos están todos en dicha plataforma.

El señor Alcalde cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

La señorita María Catalina Rubio, pregunta, en cuanto al desarrollo y los datos vecinales que se utilizan, si se ha hecho hacking ético, si tiene el informe para revisarlo y si después de cada actualización se hace un informe.

El señor Julián García, responde que, Predictable Media no es una empresa de hackers y no se hace hacking ético, lo que se hace y se certifica, es trabajar bajo una infraestructura segura de datos con todas las certificaciones que corresponden. Predictable Media es una empresa de ingeniería que trabaja de manera correcta y hoy además de estar certificada, también se está bajo la normativa más importante del Reino Unido y bajo un proceso de certificación ISO 27.001 para velar por la seguridad de los clientes, es una normativa internacional que se preocupa de gestionar la seguridad de la información en una empresa, desde ver en detalle cómo se pueden manipular los pendrive dentro de los computadores hasta qué personas tienen acceso a las bases de datos de los clientes o de terceras fuentes que se puedan generar.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Sara Campos.

La señora Sara Campos, señala que, está un poco confundida con la información. Pregunta, si es la misma empresa que cambió de nombre.

El señor Julián García, responde que, sí y la empresa tiene el mismo rut desde que se constituyó, partió llamándose Intagis donde la única misión era trabajar en base a sistemas de información geográfica y entender en profundidad el territorio. Ahora la empresa se orientó al mundo de las comunicaciones y por eso en vez de llamarse Intagis ahora se llama Predictable Media, porque se predican los medios que serán los más eficientes al minuto de generar una comunicación, ya sea por correo electrónico, SMS o cualquier otro canal.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, se alegra sinceramente que la Municipalidad de La Reina esté trabajando en una plataforma de datos abiertos, efectivamente es de gran utilidad para los vecinos y para las comunicaciones. Indica que, la petición de ésta sesión tiene que ver con una información que público el medio de comunicación Ciper, que habla del traspaso de datos por eso, le preguntó a Sosafe, cuáles eran los protocolos de protección de datos, ahora el señor García lo dejó mucho más claro respecto a su empresa pero también hay una segunda pregunta respecto a si hay contratos y actos con la Municipalidad de La Reina. Al respecto el señor García, dijo que no había ningún contrato.

El señor Julián García, responde que, no dijo eso, dijo que hoy no se trabaja con ningún Alcalde, ningún Diputado, ningún Senador y ningún Presidente de ningún país.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, entonces hoy no se trabaja con ellos pero cuando Intagis estaba dedicada a la gestión territorial, sí trabajó con algún Alcalde.

El señor Julián García, responde que, sí en esa época se trabajó con muchos Alcaldes, muchos Diputados, muchos Senadores y muchos candidatos de distintos sectores políticos, lo cual es muy importante.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, entonces hoy la empresa se dedica a otras cosas, partió con la georeferenciación del territorio y ahora se dedica al ámbito de las comunicaciones pero, se sabe que las campañas políticas hoy se basan mucho en eso y el reportaje de Ciper hace mención a la relación de las empresas. Indica que, al respecto eso no puede ofender a nadie, sólo hay que entender que hay legítimas dudas y desconfianzas. Personalmente cree que hay que hacer un esfuerzo para avanzar y construir una sociedad que no esté basada en la desconfianza pero, hasta el momento se tienen demasiadas razones para que eso esté instalado. Por eso, pide que nadie se ofenda si se hacen ese tipo de preguntas y pide la aclaración de un tema a raíz de la información que salió en la prensa porque como Concejales, el deber es ir aclarando las dudas. Por otro lado, es importante saber que hoy la empresa Predictable Media no tiene contratos con cargos electos pero Intagis sí los tuvo en su momento, entregó datos y asesoró campañas directamente.

El señor Julián García, responde que, se siente contento del trabajo que ha realizado durante su vida, es oriundo de Viña del Mar, no es padre de o hijo de, nada de eso, pero muy importante de aclarar. Indica que, su familia es muy modesta, ha emprendido con sus proyectos y ha logrado tener bastante éxito como empresario, tiene un hijo de dos años que se llama igual y, puede ser cualquier cosa pero fresco ni tampoco hacer manejo poco ético de los datos. Menciona que, vino a esta sesión y está abierto a cualquier pregunta porque se siente muy orgulloso del trabajo que ha realizado.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, aclaró el tema porque nadie debe ofenderse y hay que ser capaces de preguntar las cosas. Se alegra que sea emprendedor y que le vaya bien. Indica que, las preguntas son legítimas no se puede ofender por eso, acá no se está suponiendo ni presuponiendo,

sólo quiere ser lo más objetiva posible porque es una de las Concejales que pidió la sesión por lo tanto, tiene que ser responsable con lo que pide. Pregunta si Intagis tuvo contratos con este municipio.

El señor Julián García, responde que, no.

La señora Sara Campos, continúa preguntando si Intagis tuvo contratos con la campaña del actual Alcalde que está en ejercicio.

El señor Julián García, responde que, entiende que sí pero no está 100% seguro pero por Ley de Transparencia está todo y si Ciper dice que sí ya que son grandes investigadores, entonces sí.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, desde esa situación cualquier candidato puede contratar a la empresa que quiera y hacer las asesorías que quiera pero, es preocupante que si ha habido una relación y si la investigación de Ciper habla de la relación de Sosafe con Intagis, hay que conocer la realidad y la situación, toda vez que se tuvo problemas con el pago de Sosafe, porque había una deuda reconocida por lo tanto, como Concejal el deber es aclarar esos temas pero eso no significa poner en duda a las personas.

Indica que, la gente tiene el derecho legítimo a saber y a informarse porque a pesar que se tiene una página de transparencia y se ha avanzado mucho, a veces la información no es tan fácil de obtener, al respecto los Concejales tienen un cargo intermedio entre el municipio y la ciudadanía por lo tanto es un deber. Se alegra que se realice la apertura de los datos y pide información formal porque el tema esencial es la protección de los datos de los vecinos y por lo que ha explicado el señor Fernández y el señor García, hay protocolos establecidos que son muy importantes y si quieren ser empresas creíbles eso es lo básico. Por otro lado, también quiere saber la información respecto al contrato, sobre todo porque es un tema de datos abiertos, es importante conocerlo aunque no pase por la aprobación del Concejo Municipal.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, señala que, se tiene contrato.

El señor Julián García, agrega que, hay temas importantes respecto a los contratos que posteriormente tendrán oportunidad de leer. Señala que, el contrato inicial es redactado por la empresa y cuando vean las cláusulas respecto al manejo de los datos, se darán cuenta que son contratos en contra de la propia empresa porque la certificación ISO 27.001 y la normativa exigen que la empresa resguarde y proteja a los datos de cada uno de los clientes.

La señora Sara Campos, continúa señalando que, dada la naturaleza de la empresa es el único capital real que tienen, se alegra que sea así y como hay contrato, no era necesario pasar por la aprobación de Concejo Municipal y dada la importancia del tema, sería importante conocer no sólo el contrato sino cómo se está llevando el proceso, cómo se pretende implementar y qué beneficios traerá al municipio.

El señor Julián García, responde que, cualquier duda que tengan las señoras y señores Concejales pueden comunicarse por cualquier vía que

estimen conveniente para mostrar el trabajo que se está realizando.

El señor Alcalde, señala que, quiere precisar que cuando se manifiestan estas cosas y estas asociaciones, se presta para malas intenciones y hay gente que especula respecto a la contratación y servicios que quizás prestó a uno o varios Alcaldes. Al respecto quiere precisar que la empresa cambio de giro y cambio de nombre, porque ahora se preocupa de hacer más eficiente la entrega de información a los vecinos a través de los mecanismos que el municipio utiliza siempre. Por otro, lado en las campañas políticas, en la difusión y en la vida cotidiana de las personas se utilizan las redes sociales, principalmente hace seis años era Facebook y empresas como Intagis trabajaban en entender cómo funcionaba Facebook., que era la plataforma por la cual el municipio se comunicaba con las personas.

Indica que, por lo tanto, había que hacerlo de forma más eficiente para entregar la información. Efectivamente Intagis en algún momento ayudó a ser más eficientes respecto a la información que se publicaba, en ese sentido se buscó apoyo en las personas que más sabían del tema por eso, en ese momento estuvo Intagis y que ayudó a la gran mayoría de los Alcaldes y otros políticos en su momento. Comenta que, la información de Ciper es muy tendenciosa porque habla de un sector político específico pero no fue así sino que se prestó asesoría a todas las personas que requerían asesoría en la materia. Actualmente se está trabajando con Predictable Media al igual que la Municipalidad de Peñalolén, es una herramienta que están ocupando gran parte de las comunas por eso, es importante que entiendan que es un mecanismo útil práctico y necesario para que La Reina esté a la vanguardia en términos de comunicaciones.

Menciona que, es importante que lo que se realice como municipio llegue a las personas porque si el municipio no es capaz de llegar con toda la información necesaria, no tiene sentido y para ser eficientes con la información, puede ser a través de esos medios, como equipos territoriales, información que se ponga en la vía pública etc. Al respecto se están haciendo los esfuerzos para llegar en tiempo oportuno, para que la comuna crezca, mejore y que los vecinos estén informados en tiempo oportuno, que sean parte de las mejoras que se van desarrollando a nivel comunal y al mismo tiempo poder interactuar con ellos para recoger sus inquietudes para construir una comuna desde la perspectiva de las necesidades de los vecinos, más allá de las iniciativas que pueda tener un Alcalde. Agradece la presencia del señor García y espera que el trabajo que está realizando sea lo más eficiente posible para entregar a los vecinos la información que merecen.

El señor Alcalde pasa al segundo punto de tabla.

2. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL ENVIADA A LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES CON ORD. N°195, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019.

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Enrique Orrego. Administrador Municipal y posteriormente al señor Víctor Tapia, Director de Secplan quienes se referirán al tema.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, señala que en primer lugar respecto al contexto, con algunos Concejales se ha conversado el tema. Entiende que, los días han sido complejos y no pudo conversar con todos pero es un punto muy simple de explicar. Indica que, no es que se estén retirando fondos de una cuenta para ampliar otra cuenta o que no se tenía presupuestado ese gasto. Es algo más simple, todos los años se celebra el Día del Funcionario, eso estaba presupuestado pero, lo que ocurrió es que vino al municipio la Contraloría General de la República e hizo una auditoría y cuando viene la Contraloría General de la República, elige lo que quiere auditar. En la última visita señaló que quería auditar la cuenta Gastos de Representación y Protocolo, sólo esa cuenta, la revisaron completa y se dieron cuenta que había un pequeño problema de imputación de gastos.

Indica que, no es que el gasto esté mal realizado o que la Contraloría General de la República, prohíba que se realice, porque hay distintos dictámenes que dicen que con ocasión del Día del Funcionario, se pueden hacer gastos por ejemplo, en la alimentación de ese día pero, lo que no se puede hacer según la Contraloría General de la República, es imputar ese gasto a la cuenta Gastos de Representación y Protocolo, porque está relacionado con actividades externas con la comunidad no con los funcionarios por lo tanto, lo que se dijo es que la plata que se tiene presupuestada, en vez de imputarla a esa cuenta se debe imputar a otra. Eso es todo.

Menciona que, por eso hoy se quiere cambiar la imputación de una cuenta a otra pero por el mismo monto que se tenía. La pregunta que todos han hecho, es qué se hará y siendo sincero aún no lo sabe, porque es muy dinámica la situación que está viviendo el país y se tiene que ir evaluando paso a paso. No sabe cuándo se realizará la actividad, en qué condiciones ni en qué horario porque hay que evaluarlo con el paso de los días. Lo que sí se sabe es que en algún momento se debe realizar y que cuando se realice se debe imputar a otra cuenta. Eso es todo.

El señor Víctor Tapia, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como **anexo**. Señala que, es la séptima modificación presupuestaria del año 2019. Traspasa recursos de la cuenta de Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial a la cuenta de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos para la celebración del día del Funcionario Municipal. (SUB. 22.08, Servicios generales). A raíz de un dictamen de la Contraloría General de la República, en el cual se indica que el gasto se debe imputar en la cuenta Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos. (SUB.22.12, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo). Indica que, en el siguiente cuadro (pág.23) se detallan los gastos:

	GASTOS						Aumenta	Diminuye
	Subtítulo	Item	Asig.	subasig	Detalle de la cuenta	Presupuesto Vigente		
GASTOS	22	08			Servicios Generales		\$ 23.000.000	
	22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo			\$ 23.000.000
						TOTALES (en pesos)		\$ 23.000.000

Señala que, es muy simple tal como lo mencionó el Administrador Municipal se están transfiriendo \$23.000.000.- desde la cuenta Servicios Generales a la cuenta Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, para contratar vía Convenio Marcó la celebración del Día del Funcionario. Esa la presentación.

El señor Alcalde, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas y comentarios al respecto,

La señorita María Catalina Rubio, señala que, en primer lugar manifiesta públicamente su molestia por estos puntos de tabla, algo que comentó al señor Alcalde, Administrador Municipal y Jefe de Gabinete porque existe una Comisión de Presupuesto para revisar esos temas. Le parece lamentable que una vez más no se respete el rol que tiene esa comisión, porque se ha pedido en bastantes ocasiones que se realicen sesiones para revisar en detalle las modificaciones, sobre todo considerando que la citación viene sin antecedentes. Indica que, se puede decir que por temas tiempo no se pudo realizar la comisión pero, en la citación no viene ningún antecedente expuesto hoy por el Administrador Municipal. Pregunta, cuándo se hizo la observación de la Contraloría General de La República y dónde está el informe que indica lo que se ha explicado el Administrador Municipal.

Menciona que, es lo mínimo que se puede esperar para ser responsables en las votaciones es decir, que venga adjunto el informe y adjunta la explicación del Administrador Municipal en la citación pero, no viene ningún antecedente. Señala que, se dará por vencida porque no quieren respetar las reuniones de Comisión de Presupuesto pero, que al menos en las citaciones por favor vengan todos los antecedentes. No puede ser que toda la explicación que está dando el Administrador Municipal no venga en esta citación, pasa constantemente que las citaciones vienen con la información incompleta en términos generales. Con respeto lo dice porque no puede ser que los antecedentes no vengan, puede ser que no hubo tiempo para hacer la reunión de comisión o el argumento que quieran dar pero, no vienen los antecedentes. Con respeto dice a todos, que cuando vienen las modificaciones, siempre se dice por ejemplo: "Proyecto Corporación Cultural" y atrás viene un documento que dice "Solicita el Director de Cultura por memo u oficio lo siguiente". Y en este caso lo que explicó el Administrador Municipal respecto a la Contraloría General de La República no viene como antecedente y era importante que viniera.

El señor Alcalde, responde que, el municipio administrativamente tiene muchos temas que se van discutiendo y evaluando con la Contraloría Municipal y con otros organismos de gobierno como el Consejo de la Transparencia, Subsecretaría de Prevención del Delito, etc. Esto es un tema muy simple y responde a una acción administrativa muy simple, entiende que hay que ser rigurosos pero, tampoco hay que exagerar de hecho, en otras ocasiones efectivamente se han bajado puntos de tabla porque no viene con la información correspondiente y posteriormente se les envía a las señoras y señores Concejales porque efectivamente a veces no se ha respetado eso pero, en este caso puntualmente por la situación que se está viviendo en Chile, la información se envió el día viernes en medio de una situación compleja.

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, el Jefe de Gabinete llamó el jueves para los puntos de tabla, eso quiere decir que ya lo habían decidido.

El señor Alcalde, responde que, se tratará de ser más prolijos aun independiente de la profundidad del tema o de la complejidad o simplicidad del tema que se toque, igual se van a para mandar todos los antecedentes pero en forma digital. Reitera que, en este caso el tema es muy simple y el objetivo es traspasar recursos que ya están aprobados por el Concejo Municipal para la celebración del reconocimiento de los funcionarios y se está ajustando a la indicación que no es para nada compleja y que solicitó la Contraloría General de República para mejorar la distribución administrativa de los recursos.

La señorita María Catalina Rubio, continúa preguntando, si pueden responder la pregunta respecto a la fecha en que se hizo la observación.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, responde que, va averiguar la fecha exacta del documento y se enviará a la Concejal pero, puede decir que la respuesta definitiva de la Contraloría General de la República ni si ha llegado, porque lo que sucede es que cuando se hace un auditoría, la Contraloría General de la República, viene, se instala en el municipio, levanta la información que entregan las distintas direcciones respecto al punto auditado y luego hace las recomendaciones. En la etapa de recomendación se reúne con el Director de Control pero, no sabe si ya llegó la resolución final.

El señor Juan Carlos Ready, Director de Control, interviene señalando que, no. Lo que llegó fue el pre informe y cuando llegue el informe final se pone en conocimiento del Concejo Municipal.

La señorita María Catalina Rubio, continúa preguntando, en qué fecha llegó el pre informe

El señor Juan Carlos Ready, Director de Control, responde que, hace un par de meses atrás, se trabajó sobre eso porque se deben responder todas las observaciones y luego llega al informe final.

El señor Enrique Orrego, continúa señalando que, con mucho respeto quiere decir que hay procedimientos y los procedimientos que tiene la Contraloría General de la República para hacer auditorías están establecidos en la ley por eso, no le parece del todo riguroso que la Concejal Rubio se refiera a que han pasado meses porque no ha llegado el informe final y cuando llegue de ahí en adelante se puede empezar a contar los plazos y los meses,

La señorita María Catalina Rubio, continúa preguntando, entonces por qué se está votando si no llegó el informe final

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal responde que, porque tiene razón la observación de la Contraloría General de la República, porque el municipio se está adelantando y porque es del todo lógico.

La señorita María Catalina Rubio, continúa señalando que, entonces el pre informe es motivo suficiente.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal responde que, sí por eso pasa por aprobación del Concejo Municipal.

El señor Alcalde cede la palabra el señor Cristian Martínez, Director de Administración y Finanzas

El señor Cristian Martínez, responde que, como la indicación de la Contraloría General de la Republica estaba en el pre informe y se va a responder que ya se ejecutó, cuando llegue el informe final se va a levantar la observación porque ya estaría subsanada. Indica que, si no se hiciera esto no quedaría subsanado hoy y en el informe final diría que la Municipalidad de La Reina sigue con la observación.

Indica que, en segundo lugar quiere hacer una autocrítica porque el señor Víctor Tapia, Director de Secplan, tuvo una semana de vacaciones y era él que normalmente enviaba la citación a la Comisión de Presupuesto para reunirse por temas de modificación presupuestaria, como no estaba debía tomar el liderazgo y en esa ocasión no lo tomó por lo tanto, fue su culpa no haberlos invitado a la Comisión de Presupuesto para comentarles el tema o enviarles un correo al respecto pero no fue con mala intención sino por la vorágine del tiempo.

El señor Alcalde cede la palabra la señora Pamela Gallegos.

La señora Pamela Gallegos, señala que, para cosas tan simples no llamen a comisión porque todos los Concejales tienen muchas cosas que hacer y trabajo que hacer. Esto es algo tan simple es un cambio de cuenta distinto sería si fuera para un financiamiento o para aprobación de recursos, porque además la Contraloría General de La República dice que se puede solucionar perfectamente en sesión de concejo por eso, pide al señor Alcalde que no hagan perder el tiempo con tantos llamados a tantas comisiones.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala que, no se va a referir a la forma del punto de tabla sino más bien al fondo porque justamente es la celebración del día del funcionario y tal cual lo mencionó el Administrador Municipal con la contingencia nacional, no es momento de celebrar al contrario debe ser momento de reflexionar. Entiende que, hay un cambio de cuentas pero quiere hacer un llamado a los funcionarios para hacer una reflexión del asunto, porque es momento de austeridad y sería bueno postergar el evento para más adelante cuando las condiciones estén dadas.

El señor Alcalde, responde que, aún no está definida la fecha para la celebración pero, también quiere hacer un reconocimiento a los funcionarios municipales porque en estos días complejos han hecho un gran esfuerzo y han mantenido funcionando al municipio pese a todos los problemas de transporte que

todas las comunas han sufrido, eso habla muy bien de la disposición y del compromiso que tienen no solo con el trabajo sino también con los vecinos. Indica que, lo peor en estos casos es bajar los brazos y empezar a quitar los beneficios y servicios que se han ganado y que se han trabajado con mucho esfuerzo por los vecinos. Efectivamente hoy se está viviendo una situación compleja pero la austeridad tiene que ver con otras cosas. Se debe reconocer el trabajo de los funcionarios porque es un reconocimiento al compañerismo, al trabajo en conjunto y para que puedan sociabilizar todas las áreas que no siempre se encuentran, es una buena instancia para reunirse, compartir bajo otra lógica. El momento tan complejo que se está viviendo se debe enfrentar juntos, claramente no es el momento oportuno para celebrar y sería impracticable por el toque de queda, son temas que se tienen que ir evaluando en el camino pero para tranquilidad del Concejal Del Real se planteó otra fecha porque se está muy encima.

El señor Rodolfo Del Real, señala que, está de acuerdo con lo mencionado por el señor Alcalde de hecho, es un derecho que tienen a los funcionarios por eso, el llamado es que vean lo que quieren para esta celebración o para la reflexión porque quizás no sea una gran fiesta, puede ser una reunión pero sería bueno que los funcionarios se pronuncian y que ellos decidan qué es lo que quieren hacer al respecto. El llamado es para ellos no para el señor Alcalde, o Administrador Municipal.

El señor Alcalde, responde que, entonces que se lo diga a los funcionarios pero en todo caso no se han manifestado al respecto. Claramente son conscientes de la situación que está viviendo el país, han mostrado mucho compromiso y si sugieren o piden una modificación de horario o un evento de otras características por supuesto, el municipio tendrá las puertas abiertas pero, hasta el momento no ha sucedido eso por lo tanto, independiente de lo que esté sucediendo en el país, se debe generar la unión, los lazos y se debe empoderar a los funcionarios para que sigan trabajando de la forma comprometida que lo han hecho hasta ahora. Señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del segundo punto de tabla.

Señora Sara Campos, aprueba.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora Pamela Gallegos, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señora Adriana Muñoz, aprueba.

Señorita María Catalina Rubio, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N°658, DE 22 DE OCTUBRE DE 2019

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros, Modificación Presupuestaria N°7, cuyos antecedentes adjuntos al presente acuerdo, se entienden forman parte del mismo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba** Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al tercer punto de tabla.

3. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHOS, CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, PARA EL AÑO 2020.

El señor Alcalde, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas, quien se referirá al tema.

El señor Cristian Martínez, señala que, este año se mantiene la ordenanza que se tenía, no hay modificaciones en términos de valores sino más bien cambios de forma, no hay alteración en los pesos ni en las tarifas. Los cambios de forma se realizan en los siguientes títulos de la ordenanza:

En el Encabezado dice:

“FIJASE el texto refundido, coordinado y actualizado de la ORDENANZA DE COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCECIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, que regirá para el año 2019, cuyo tenor es el siguiente:”

Y debe decir:

“FÍJASE el texto refundido, coordinado y actualizado de la ORDENANZA DE COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCECIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, que regirá para el año 2020, cuyo tenor es el siguiente:”

La señora Adriana Muñoz, interviene señalando que, hay un aumento en los derechos de aseo.

El señor Cristian Martínez, responde que, sí es el aumento del IPC que por ley corresponde hacerlo todos los años. Otro cambio que se plantea es:

Título III, Artículo IV que dice:

“La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2019 será de \$75.636, sin perjuicio de las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobros y exenciones. Para el caso de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República. Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes, Mayo; Julio; Septiembre de cada año”.

Título III, Artículo IV debe decir:

“La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2020 será de \$77.406, sin perjuicio de:

a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobros y exenciones.

b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza.

Para el caso de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República. Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes: Mayo; Julio; Septiembre; y Noviembre de cada año”.

La señora Sara Campos, interviene preguntando, si la ley obliga a reajustar la tarifa de la basura domiciliaria todos los años.

El señor Cristian Martínez, responde que, sí todos los años por Ley de Rentas se debe reajustar el IPC y cada tres años la misma ley obliga a revisar la estructura de costos que el municipio tenga.

La señora Adriana Muñoz, continúa preguntando, si el señor Alcalde tiene la facultad de mantener el monto de \$ 75.636.- porque sería una buena medida dada la situación de conflicto que se vive. Piden dar una señal para los vecinos, que se pueda estudiar y mantener dicha tarifa.

El señor Cristian Martínez, responde que, lo primero es ajustarse el IPC, eso ha sido algo histórico y revisado por la Contraloría General de la República, está en la Ley de Rentas y es verificado por el Director Jurídico. Sin perjuicio de aquello, no hay que olvidar que ahora se incorporan las excepciones que están mencionadas anteriormente en el *“Artículo IV letra a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobros y exenciones.”* Por otro lado, tampoco hay que olvidar el incremento que se hizo por ley no por arbitrio del municipio respecto al incremento del impuesto territorial que perjudicó a toda la comunidad y en particular a los adultos mayores y en ese contexto hoy la ordenanza indica que, para los adultos mayores sobre 60 años en el caso la mujeres y sobre 65 en el caso los hombres, podrán postular a través de Dideco a dicha exención del cobro de basura. Eso ya se está realizando y los decretos están llegando a finanzas.

El señor Alcalde, señala que, espera que eso ayude a que la estructura municipal beneficie a muchos vecinos que realmente lo necesitan.

La señora Sara Campos, interviene preguntando, si se necesitan otros requisitos aparte de ser adulto mayor para optar a la exención.

El señor Alcalde, responde que, se supone que con esta modificación quedaría listo pero, en algunos casos queda a criterio del Alcalde.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal, agrega que, a propósito de la modificación de la Ordenanza de Cobro de Derecho en la misma ordenanza se están estableciendo dos cosas ya que en la Ordenanza de Retiro de Residuos Domiciliarios se da la exención para los adultos mayores y para una parte de la población y además en ella se reitera una facultad que tiene la Ordenanza de

Cobro de Derechos que es rebajar al 50% respecto a la basura y además se dijo que hay tramos de estratificación social y los vecinos que no estén dentro de esos tramos deben solicitarlo tal como lo indica la ley y si se encuentran dentro del tramo inmediatamente es el municipio el que da la exención de derechos de retiro de basura.

La señora María Olivia Gazmuri, interviene preguntando, cuánto tiempo pasa entre que los vecinos lo solicitan y se les otorga el beneficio.

El señor Enrique Orrego, Administrador Municipal responde que, depende de varios factores pero alrededor de dos semanas y los que no estén en ese tramo deben solicitarlo, al respecto se les hace un informe social a través de Dideco para decretarlo. Por lo tanto, en el título de la ordenanza del año pasado donde se nombraba el cobro derecho, este año se incluyen dos cosas las excepciones señaladas para determinar tarifa de retiro de la basura domiciliaria cobros y exenciones y lo señalado en el Título 11 artículo 23 N° I de la presente ordenanza que dice: *“El Alcalde tendrá la facultad de rebajar en un 50% o eximir según los antecedentes”* eso es lo que dice en el título mencionado por el Director de Finanzas.

La señora María Olivia Gazmuri, continúa preguntando, cuánto tiempo pasa desde que sale la solicitud de Dideco y llega a la Dirección Jurídica.

El señor Alcalde, responde que, él que da la aprobación final es el Director de Control porque se ha tratado de sacar varios procesos adelante pero ha sido complejo.

El señor Juan Carlos Ready, Director de Control responde que, se han sacado adelante los procesos, de hecho hay una persona encargada. Indica que, las personas que están en el tramo de 80 a 90 años deben tener el informe social realizado por una asistente social, de hecho han llegado algunos, se están revisando y trabajando para que estén listos pronto, las personas que están en el tramo 0 a 70 años es automático no requieren informe social.

La señora Sara Campos, interviene preguntando, si la gente que paga contribuciones y que la tarifa de aseo está en la papeleta del pago de contribuciones también puede optar al beneficio

, **El señor Cristian Martínez**, responde que, sí es la tarifa para cobro directo y el beneficio es para la gente exenta de pago de contribuciones como para la gente afecta de contribuciones. Para ambos casos hay un periodo para informar al Servicio de Impuestos Internos que dichas personas están exentas del pago de derecho de aseo aunque paguen contribuciones y posterior a eso el Servicio de Impuestos Internos las saca del boletín, eso se hace una vez al año. Lo que ocurre en algunas ocasiones es que si la gente paga todo puede venir posteriormente al municipio, hace el trámite y se le devuelve la plata a través de un decreto de devolución de dinero. Lo idea es llegar a estar en regla con todos los vecinos y no tener que devolver dinero a las personas exentas.

El señor Alcalde, señala que, aún queda un porcentaje importante de adultos mayores que no están accediendo a ese beneficio por eso, pide buscar todas las formas administrativas para que funcione de forma automática considerando que afecta a personas de escasos recursos como a personas con un

poco más de recursos ya que se les mide por los bienes que tienen. En ese sentido pide la mayor rigurosidad a todas las direcciones municipales involucradas en el proceso para que se resuelva a la brevedad.

El señor Cristian Martínez, agrega que, además se firmó un convenio con el Registro Civil que entregó la fecha de nacimiento de todos los contribuyentes por lo tanto, se sabe a lo menos las personas que tiene más de 60 y 65 años y así visitarlas si no han realizado el informe social que corresponde.

El señor Alcalde, señala que, la petición es hacer todo en el marco de la ley pero que no se entre en fanatismos para que las cosas avancen.

El señor Cristian Martínez, continúa señalando que, el último cambio de forma a la ordenanza es:

Título X Artículo XI N°1 que dice:

“Sanciones: Los infractores a la presente Ordenanza serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará multas desde una hasta 5 UTM”.

Título X Artículo XI N°1 debe decir:

“Sanciones: Los infractores a la presente Ordenanza serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará multas entre 1 y 5 UTM.”

Indica que, esas son las modificaciones.

El señor Alcalde, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del tercer punto de tabla.

Señora Sara Campos, aprueba.

Señor Manuel José Covarrubias, aprueba.

Señor Álvaro Delgado, aprueba

Señor Rodolfo Del Real, aprueba.

Señora Pamela Gallegos, aprueba.

Señora María Olivia Gazmuri, aprueba.

Señora Adriana Muñoz, aprueba.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, aprueba.

ACUERDO N°659, DE 22 DE OCTUBRE DE 2019

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, modificar sólo en los siguientes artículos la Ordenanza de la Comuna de La Reina, sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, que regirán para el año 2020, como se detalla a continuación:

Título	Artículo	Número	Dice (incluido Valores)	Debe Decir (Incluido Valores)
Encabezado			FIJASE el texto refundido, coordinado y actualizado de la ORDENANZA DE COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCECIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, que regirá para el año 2019, cuyo tenor es el siguiente:	FÍJASE el texto refundido, coordinado y actualizado de la ORDENANZA DE COMUNA DE LA REINA SOBRE DERECHOS, CONCECIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, que regirá para el año 2020, cuyo tenor es el siguiente:
III	IV		<p>La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2019 será de \$75.636, sin perjuicio de las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobros y exenciones.</p> <p>Para el caso de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República.</p> <p>Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes, Mayo; Julio; Septiembre de cada año.</p>	<p>La tarifa que los usuarios del Servicio de Aseo Domiciliario pagarán por el año 2020 será de \$77.406, sin perjuicio de:</p> <p>a) Las excepciones señaladas en la Ordenanza para determinar tarifas de retiro de la basura domiciliaria, cobros y exenciones.</p> <p>b) Lo señalado en el título XI, artículo 23 N°1 de la presente Ordenanza.</p> <p>Para el caso de Impuesto Territorial, los meses de pago son los definidos por la Tesorería General de la República.</p> <p>Respecto al cobro directo, los meses de pago serán los siguientes: Mayo; Julio; Septiembre; y Noviembre de cada año.</p>
X	XI	1	<p>Sanciones</p> <p>Los infractores a la presente Ordenanza serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará multas desde una hasta 5 UTM.</p>	<p>Sanciones:</p> <p>Los infractores a la presente Ordenanza serán denunciados al Juzgado de Policía Local, el que aplicará multas entre 1 y 5 UTM.</p>

Modifíquese todos los artículos de la Ordenanza de la Comuna de La Reina sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, que señalan el año 2019, debiendo señalar el año 2020.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba** Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde, agradece a las señoras y señores Concejales, vecinos y funcionarios por su asistencia. Levanta la sesión siendo las 11:45 horas.

JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE

JEC/ mjb

ANEXOS

1. Presentación Modificación Presupuestaria N°7, para la celebración del Día del Funcionario Municipal, enviada a las señoras y señores Concejales con Ord. N°195, del 9 de Octubre de 2019 / Director de Secplan.
2. Presentación Modificación a la Ordenanza de Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios, para el año 2020 / Director de Administración y Finanzas.